Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 097/15 de fecha 26 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 097-020/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE Nº 26/15 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE POTENCIA PARA EL ASCENSOR N° 2 – EDIFICIO BOQUERÓN".

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/Nº 641/15, de fecha 24 de noviembre de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de noviembre de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa - SBE Nº 26/15 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE POTENCIA PARA EL ASCENSOR N° 2 – EDIFICIO BOQUERÓN"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 20 de marzo de 2015, identificada como expediente NOT-0193-2015-000005, la Sección Electricidad y Electromecánica, a través del Departamento de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE POTENCIA PARA EL ASCENSOR N° 2 – EDIFICIO BOQUERÓN";

Que, por Memorando GAF/DIP Nº 122/15, de fecha 23 de marzo de 2015, identificado como expediente NOT-0193-2015-000005, la Dirección de Infraestructura, remitió a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, las Especificaciones Técnicas, para su análisis e inclusión en el PAC 2015 del llamado para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE POTENCIA PARA EL ASCENSOR N° 2 – EDIFICIO BOQUERÓN";

Que, por Resolución C.A. N° 038-006/15, de fecha 11 de junio de 2015, se autorizó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones 2015, del Instituto de Previsión Social, la "Adquisición e Instalación de Módulo de Potencia para el Ascensor Nº 2 – Edificio Boquerón del IPS", conforme a lo manifestado en el Considerando de la presente Resolución; y se autorizó la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la inclusión a ser realizada al Programa Anual de Contrataciones 2015, del Instituto de Previsión Social, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios;

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 775/15, de fecha 08 de julio de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2015, el pedido para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE POTENCIA PARA EL ASCENSOR N° 2 – EDIFICIO BOQUERÓN", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 296860;

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas.
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

26 NOV 2015

SECRETARIA GENERAL - Copia

RESOLUCIÓN Nº 097-020/15

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/Nº 8543/15, de fecha 12 de agosto de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 1 "Administración General", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1638/15, de fecha 12 de agosto de 2015;

Que, por Resolución C.A. Nº 069-007/15, de fecha 10 de setiembre de 2015, se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 26/15 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE POTENCIA PARA EL ASCENSOR Nº 2 – EDIFICIO BOQUERÓN"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones); y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 863/15, de fecha 22 de setiembre de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE N° 26/15 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE POTENCIA PARA EL ASCENSOR N° 2 – EDIFICIO BOQUERÓN";

Que, por Notas DLI/LI2/N° 224/15 al 228/15, de fecha 05 de octubre de 2015, fueron invitadas a participar de la presente Contratación las siguientes empresas: INELEC GRAU INGENIERÍA, M Y T S.A., GM ELEVADORES, ASCENTEC y THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 296860, siendo las 8:23 horas, del día 14 de octubre de 2015, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 296860, de la Contratación Directa - SBE Nº 26/15 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE POTENCIA PARA EL ASCENSOR N° 2 – EDIFICIO BOQUERÓN";

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de ...

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Copia

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 097/15 de fecha 26 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 097-020/15

Que, según Acta N° 61/15, de fecha 15 de octubre de 2015, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.: según Lista de precios ofertó por G. 29.735.500.- (Guaraníes veintinueve millones setecientos treinta y cinco mil quinientos), IVA Incluido.

2. GRUPO SERTEC S.A.: según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 29.690.000.- (Guaraníes veintinueve millones seiscientos noventa mil), IVA Incluido;

Que, en fecha 02 de noviembre de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 26/15 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE POTENCIA PARA EL ASCENSOR N° 2 – EDIFICIO BOQUERÓN", sugiriendo descalificar a la firma GRUPO SERTEC S.A., por no ajustarse sustancialmente a la documentación exigida en el Art. 60° "Análisis" del Decreto Reglamentario N° 21909/03, Inc. 1) "la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida", conforme el informe jurídico presentado, y adjudicar a la Empresa THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L., la Contratación Directa - SBE Nº 26/15 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE POTENCIA PARA EL ASCENSOR N° 2 – EDIFICIO BOQUERÓN", por un monto total de 29.735.500.- (Guaraníes veintinueve millones setecientos treinta y cinco mil quinientos), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - jcalboni

RESOLUCIÓN Nº 097-020/15

THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total C/ IVA
1	72101506-003	Servicio de Reparación de Ascensor.	Unidad	Unidad	1	29.735.500	29.735.500
						G.	29.735.500

Monto Total Adjudicado – CD – SBE N° 26/15: G. 29.735.500.- (Guaraníes veintinueve millones setecientos treinta y cinco mil quinientos), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudica, detallando los documentos a ser presentados para la firma del Contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - jalbeni

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.